

RENDICIÓN DE CUENTAS 2024		
ACTA COMPROMISO N° MAATE-UDAF-001-2024		
Tema: RDC 2024 -Unidad Administrativa Financiera	Fecha de Inicio:	Fecha Fin:
UDAF: Planta Central	04/07/2025	18/07/2025
Lugar: Coliseo Gonzalo Reyes. Av. Isidro Ayora y Antisana. Parroquia Uyumbicho, cantón Mejía, provincia Pichinca	Transmisión Facebook:	AmbienteEc
1. ANTECEDENTES		
<p>El Art. 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina: <i>"Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligados a informar y someter a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos"</i>.</p> <p>El Art. 95 de la misma ley dispone: <i>"La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva de acuerdo con la Constitución y la ley."</i></p> <p>Considerando lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana y Control Social Art. 73: <i>"De las audiencias públicas.- Se denomina audiencia pública a la instancia de participación habilitada por la autoridad responsable, ya sea por iniciativa propia o a pedido de la ciudadanía, para atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno. Las audiencias públicas serán convocadas obligatoriamente, en todos los niveles de gobierno."</i></p> <p>De acuerdo a la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021, mediante el cual, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS, expide el Reglamento de Redición de Cuentas aplicable para el ejercicio fiscal 2024, con el objeto de establecer los mecanismos de Rendición de Cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación ciudadana, para evaluar la gestión pública.</p> <p>Además, en su Art. 11, describe cada una de las fases a cumplirse durante el proceso de RDC 2024, en este sentido, en la Fase 2: Deliberación de Informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía, establece:</p> <ul style="list-style-type: none">- Posterior a la deliberación, se deberá difundir ampliamente el video de transmisión en vivo en la página web institucional y en todos los medios de comunicación que se disponga, durante un período de dos semanas (14 días). Paralelamente se abrirá un canal para receptor opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos.- Sistematizar todos los aportes ciudadanos receptados durante y post audiencia, y a partir de este insumo elaborar el Acta Compromiso; e implementarse en la gestión del presente año.		

Mediante Resolución Nro. CPCS-PL-SG-031-0-2023-0176 del 13 de diciembre de 2023, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCS, reforma parcialmente el artículo 20 del Reglamento de Rendición de Cuentas respecto al cumplimiento del informe de rendición de cuentas.

Mediante Memorando Nro. MAATE-MAATE-2025-0022-M del 27 de enero de 2025, la máxima autoridad de esta Cartera de Estado dispuso: *"...con el objetivo de cumplir con las disposiciones normativas vigentes, designo a las siguientes unidades administrativas para que, en el ámbito de sus competencias, den cumplimiento al proceso de Rendición de Cuentas 2024 del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (...).*

2. PARTICIPANTES:

En el Anexo 1, se detalla el registro de ciudadanos que participaron en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas – RDC 2024, del **Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica**.

3. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. CPCS-PL-SG-069-2021-476, siendo las 10:30 del viernes, 04 de julio de 2025, se realizó la Audiencia Pública del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica; y difundida ampliamente con el video de la transmisión junto al informe y al formulario de rendición de cuentas en la página web institucional: <https://www.ambiente.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2024-udaf-planta-central/>, así como en todos los medios de comunicación virtuales de la Entidad Operativa Desconcentrada EOD, durante un período de dos semanas (14 días).

Los temas de discusión de la audiencia pública fueron expuestos en la presentación de Rendición de Cuentas 2024, entre ellos se encuentran:

1. Bienvenida a la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas 2024
2. Elementos orientadores
3. Estructura
4. Gestión del Patrimonio Natural
5. Gestión de Calidad Ambiental
6. Gestión de Cambio Climático
7. Gestión de Educación e Información Ambiental e Hídrica

8. Gestión de Cooperación Internacional
9. Gestión de Agua, Saneamiento, Riego y Drenaje
10. Gestión del Recurso Hídrico
11. Ejecución Presupuestaria
12. Metas planteadas para el 2025
13. Recepción de aportes ciudadanos y compromisos adquiridos

4. APORTES CIUDADANOS Y COMPROMISO

En cumplimiento al Art. 11 de la Resolución mencionada, fase 2, literal g), que señala: **"... la institución deberá sistematizar todos los aportes ciudadano recibidos, tanto en el espacio presencial como virtuales, y a partir de este insumo, elaborar el Acta Compromiso"**, se recopilaron un total de quince (15) aportes ciudadanos durante la audiencia pública, los cuales fueron sistematizados.

A continuación se detallan los aportes ciudadanos recibidos:

1. El ciudadano solicita conocer si está previsto que el Estado asigne recursos presupuestarios que permitan a las juntas de agua potable continuar cumpliendo con su misión de garantizar el acceso al servicio de agua para las comunidades.
2. El ciudadano consulta si el MAATE tiene previsto entregar recursos económicos destinados a mejorar los sistemas de riego.
3. El ciudadano solicita conocer qué respaldo institucional ofrece el MAATE frente a cuestionamientos sobre la legalidad o pertinencia de la creación de juntas de agua potable y riego.
4. El ciudadano solicita información actualizada sobre el avance de las acciones de limpieza tras el último derrame de petróleo ocurrido en la provincia de Esmeraldas.
5. La ciudadana consulta cuál es el aporte del MAATE en la prevención y control de la contaminación de los ríos por parte de industrias.
6. La Junta de Agua Capulí extiende su agradecimiento al MAATE por su permanente preocupación por las personas que más necesitan el agua y por el apoyo brindado a las juntas de agua durante el año 2024.
7. El ciudadano solicita información sobre la existencia de subsidios o mecanismos de apoyo económico para personas de bajos recursos relacionados con los pagos por servicios ambientales o hídricos.

8. La ciudadana consulta cómo realiza el MAATE el seguimiento al uso y manejo de fondos no reembolsables que se entregan a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs).
9. La ciudadana expresa la necesidad de que las juntas de agua sean escuchadas de manera permanente respecto a sus problemáticas, con el fin de fortalecer su gestión y garantizar un buen servicio a las comunidades.
10. El ciudadano denuncia que el Bosque Protector Santa Catalina (206 ha) habría sido vendido de manera irregular a una corporación privada con fines de urbanización, lo cual pondría en riesgo el ecosistema, y solicita la intervención inmediata del MAATE.
11. La ciudadana solicita que el MAATE tome acciones para proteger el Bosque Santa Catalina, asigne presupuesto para la ejecución de senderos ecológicos y brinde apoyo económico a las juntas de agua, considerando su condición de autonomía y limitada capacidad presupuestaria.
12. El ciudadano informa que existen 240 hectáreas del Bosque Protector Nativo (Parque Nacional Cotopaxi) en conservación, y solicita orientación sobre el proceso para legalizar las visitas al sitio conocido como el "Paso del Inca", con fines de turismo comunitario a través de una asociación local.
13. La Empresa Pública de Agua Potable del Cantón Mejía extiende su agradecimiento al MAATE por el trabajo conjunto realizado y felicita a la institución por las actividades desarrolladas durante el año 2024.
14. El ciudadano solicita conocer el estado actual y los avances en relación con la situación del Bosque Santa Catalina, ubicado en la parroquia Uyumbicho.
15. La ciudadana solicita que el MAATE implemente procesos de capacitación dirigidos a operadores y personal administrativo de juntas de agua, con el objetivo de mejorar la calidad del servicio que se brinda a la comunidad.

Es importante señalar que el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica – Planta Central no recibió aportes ciudadanos post audiencia pública.

Por lo expuesto, a través de la presente acta se deja constancia que los aportes ciudadanos recibidos durante la audiencia de RDC 2024 fueron respondidos en su totalidad, en este sentido no requieren ser gestionados durante el presente año.

5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Responsabilidad	Nombres /Cargo	Firma Electrónica
Elaborado por	Carlos Javier Cevallos Manzano / Analista de Seguimiento y Evaluación 2	
Revisado por	Dayana Katherine Naranjo Utreras / Directora de Seguimiento y Evaluación	
Validado por	Christian Roberto Dávila Cadena / Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica	
Aprobado por	María Luisa Cruz Riofrío / Ministra del Ambiente, Agua y Transición Ecológica	